



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Bellavista, 12 de julio de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 124-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 12 de julio de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 12 de julio del 2024, en su punto de agenda 1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DECANALES: 1.1 N.º 066-2024-D-FCNM, por el cual se propone la Licencia al cargo de Decano de la FCNM-UNAC, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, en conformidad a la licencia al cargo solicitada, se debe señalar que el Reglamento General de Elecciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 096-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, indica en su CUARTA DISPOSICIÓN, que los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación;

Que, el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.23 Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.";

Que, mediante el documento del visto, el presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Personero de la Lista "Movimiento Científico FCNM", que presente de forma inmediata la licencia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del candidato de su lista, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham;

Que, con documento virtual, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, solicita su licencia al cargo, a fin de concretar su postulación al cargo de miembro del Consejo de Facultad de la FCNM, por un periodo de 15 días;

Que, de acuerdo al orden de prelación, los docentes con categoría de principal, son los siguientes: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (D.E.), Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (D.E.), Dr. FLORES VEGA, Walter (T.C.) y Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio (T.P.);

Que, los docentes antes mencionados, están participando como candidatos a Consejo de Facultad, asimismo el docente, Dr. FLORES VEGA, Walter, se encuentra con cese temporal hasta agosto del 2024, según Resolución de Consejo Universitario N.º 164-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023;

Que, continuando con el orden de prelación los docentes con categoría de asociado integrantes del Consejo de Facultad son los siguientes: Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo (T.P.) y Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan (T.C.);

Que, los docentes antes mencionados, no pueden asumir el cargo, por motivo que el Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, se encuentra postulando al cargo de director del Departamento Académico de Física, y el docente Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo, pertenece a dedicación de tiempo parcial;

Que, con Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, de fecha 03 de junio del 2024, se propone la Licencia al cargo de Decano de la FCNM-UNAC, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024. Asimismo, se encarga a la docente asociada a tiempo completo, Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, con DNI N.º 08594896, como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA de la Universidad Nacional del Callao, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 12 de julio del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron ratificar la Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, mediante el cual se propone la Licencia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 12 de julio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL N.º 066-2024-D-FCNM**, de fecha 03 de junio del 2024, mediante el cual se propone la **LICENCIA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la Universidad Nacional del Callao, del docente principal a dedicación exclusiva, **Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham**, a partir del 03 al 18 de junio de 2024. Asimismo, se encarga a la docente Asociada a Tiempo Completo, **Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha**, con DNI N.º 08594896, como **DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la Universidad Nacional del Callao, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

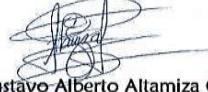
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico